

ANUNCIOS**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES****RESOLUCIÓN REU/3830/2022, de 29 de noviembre, por la que se autoriza al centro European College - EC Business School, a impartir los estudios conducentes a la obtención del título de BA (Hons) Business Management, de acuerdo con el sistema educativo del Reino Unido.**

European College - EC Business School, SA., titular del centro del mismo nombre, ha solicitado una autorización para impartir estudios conducentes a la obtención de un título extranjero de educación superior universitaria conforme al artículo 86 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 15, 16 y 17 del Real decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización institucional de centros universitarios.

El artículo 113 de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, dispone que corresponde al departamento competente en materia de universidades autorizar a los centros docentes que se quieran establecer en Cataluña para impartir, bajo cualquier modalidad, enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de educación superior universitaria de acuerdo con sistemas educativos vigentes en otros países, así como revocar su autorización.

Visto el cumplimiento por parte del centro European College - EC Business School de los requisitos que se establecen en el Real decreto 640/2021, de 27 de julio, y previo informe favorable, con requerimientos, de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya);

De conformidad con lo que disponen la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña; la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, y el Real decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios, y a propuesta de la directora general de Universidades,

Resuelvo:

—1 Autorizar al centro European College - EC Business School para impartir en Cataluña los estudios conducentes a la obtención del título de BA (Hons) Business Management, con las siguientes especialidades: *Marketing, Enterprise, Finance, Human Resources Management, International Business y PR & Communication.*

Estos estudios se imparten de acuerdo con el plan de estudios vigente en la Universidad de Derby del Reino Unido y en virtud de las condiciones que constan en el convenio firmado entre la Universidad y el centro en diciembre de 2019, mientras el convenio mantenga su vigencia.

—2 El mantenimiento de la presente autorización queda condicionado al cumplimiento de los requerimientos formulados en el informe de AQU Catalunya, mediante la presentación de la documentación técnica correspondiente.

—3 El centro European College - EC Business School, del que es titular la sociedad European College - EC Business School, tiene su sede en la calle Ganduxer, 70, de Barcelona.

—4 De acuerdo con el convenio al que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, los alumnos del centro European College - EC Business School pueden estudiar el programa conducente al título de BA (Hons) Business Management, que será expedido por el centro European College - EC Business School en colaboración con la Universidad de Derby y tiene plena validez en Reino Unido. En cualquier caso, este título no está homologado académicamente con los títulos universitarios oficiales del sistema educativo español.

CVE-DOGC-B-22336124-2022

—5 En caso de cese de la actividad, el centro European College - EC Business School deberá mantener los estudios autorizados por un periodo mínimo que permita su finalización a los alumnos que los hayan iniciado, de acuerdo con un rendimiento académico ordinario.

—6 European College - EC Business School, S. A. deberá solicitar al departamento competente en materia de universidades la autorización para realizar cualquier cambio en las circunstancias y condiciones esenciales que han motivado esta Resolución. El incumplimiento de esta disposición, con respecto a las condiciones esenciales, podrá dar lugar a la incoación del expediente de revocación de esta autorización.

—7 El departamento competente en materia de universidades inspeccionará el cumplimiento por parte del centro European College - EC Business School de las normas que le sean de aplicación y de las obligaciones que asume con esta autorización. El centro European College - EC Business School colaborará con los órganos correspondientes del departamento competente en materia de universidades en las tareas de inspección, facilitando la documentación y el acceso a sus instalaciones cuando sea requerido en este sentido.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el DOGC, de acuerdo con lo que disponen el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el DOGC, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Barcelona, 29 de noviembre de 2022

Joaquim Nadal i Farreras

Consejero de Investigación y Universidades

(22.336.124)